

BUIN, 14 MAR 2024

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 925 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:** 1.- Con fecha 05 de enero de 2024, en Decreto Alcaldício N° 38, se aprueba los términos de referencia y contratación directa de Darwin Ruz Henríquez, por presentación de "Danza en Movimiento Darwin Ruz", los días 06, 13 y 20 de enero de 2024, como los días 03, 10 y 24 de febrero de 2024, en el marco de actividad "Cultura Verano Buin 2024".

2.- A través del **Memorándum N° 152** de fecha 01 de marzo de 2024 la Dirección Jurídica informa a la Dirección de Desarrollo Comunitario respecto de contrato autorizado por Decreto Alcaldício N° 38/2024, el cual se devuelve debido a que el proveedor no presentó el certificado que acredita la propiedad intelectual.

3.- En **Memorándum N° 648**, de fecha 05 de marzo de 2024 la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal rectificar la causal de trato directo de Darwin Ruz Henríquez. Adjunta:

- ➔ Términos de Referencia para el trato directo entre la Ilustre Municipalidad de Buin y Darwin Omar Ruz Henríquez, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- ➔ Correo electrónico de fecha 04 de marzo de 2024, por medio del cual el Director de Desarrollo Comunitario solicita al proveedor remitir estado de la inscripción de propiedad intelectual, además de indicar y enviar los antecedentes necesarios respecto del estatus de dicha solicitud.
- ➔ Solicitud de Marca N° 1571143 de fecha 10.01.2024, a nombre de Darwin Ruz Henríquez, realizada ante el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INAPI), por la denominación "Darwin Ruz".
- ➔ Publicación en Diario Oficial, de fecha 26 de enero de 2024, correspondiente a la marca "Darwin Ruz".

4.- Por medio del **Memorándum N° 171** de fecha 07 de marzo de 2024 la Dirección Jurídica solicita a la Dirección de Desarrollo Comunitario acompañar Acta de Recepción Conforme de los Servicios, a fin de acreditar la efectiva prestación de los servicios contratados.

5.- El **Memorándum N° 665**, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario remite a la Dirección Jurídica los antecedentes requeridos; se adjunta:

- ➔ Certificado de Proveedor Único, de fecha 02.01.2024, donde Darwin Ruz Henríquez certifica que es el único proveedor oficial del servicio "Danza en Movimiento Darwin Ruz", además de confirmar que "Danza en Movimiento Darwin Ruz" estará presente en actividad Cultura Verano Buin 2024, los días 06, 13 y 20 de enero de 2024, como los días 03, 10 y 24 de febrero de 2024.
- ➔ Acta N° 25, de fecha 27 de febrero de 2024, correspondiente a la aprobación de servicio de trato directo con Darwin Ruz, emitida por la funcionaria a cargo de la inspección técnica del servicio.
- ➔ Boleta de Honorarios Electrónica N° 355, de fecha 24 de febrero de 2024 emitida por Darwin Ruz Henríquez, correspondiente a Danza en Movimiento Verano Buin 2024, OC 2723-9-SE24, por la suma total de \$20.869.585.-, Impuesto Incluido (13.75%).
- ➔ Orden de Compra N° 2723-9-SE24, de fecha 05 de enero de 2024, a nombre de Darwin Ruz Henríquez, por la contratación directa "Danza en Movimiento Darwin Ruz" para actividad Cultura Verano 2024; por un monto total de \$20.869.565.-, I.V.A. Incluido.
- ➔ Anexo fotográfico.

6.- Con fecha 08 de marzo de 2024 en **Memorándum N° 175**, la Dirección Jurídica informa favorablemente en relación a la rectificación de la causal de contratación de Darwin Ruz, sin embargo, sugiere pronunciamiento de la Dirección de Administración y Finanzas respecto si se ajusta a la normativa tributaria vigente que el proveedor emita boleta de honorarios o en su defecto corresponda la emisión de boleta de servicios.

7.- En **Memorándum N° 214**, de fecha 12 de marzo de 2024 donde la Dirección de Administración y Finanzas informa al Administrador Municipal que, los servicios pueden ser cobrados a través de una Boleta de Honorarios o bien a través de una Factura Exenta de I.V.A., ya que los servicios son personales.

8.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde, de fecha 12 de marzo de 2024, para decretar la rectificación de la contratación por proveedor único, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario e informado por la Dirección Jurídica.

**DECRETO.**

1.- **Autorícese** la rectificación de los Términos de Referencia sancionados en **Decreto Alcaldicio N° 38** de fecha 05 de enero de 2024, correspondiente a la contratación directa de Darwin Ruz Henríquez, por presentación de "Danza en Movimiento Darwin Ruz", los días 06, 13 y 20 de enero de 2024, como los días 03, 10 y 24 de febrero de 2024, en el marco de actividad "Cultura Verano Buin 2024". Toda vez que el proveedor no presentó, previo a la firma del acuerdo de voluntades, el certificado de registro de marca, documento requerido para dar cumplimiento a los requisitos normativos de la causal determinada en un principio Art. 10 N° 4 letra e) del Reglamento de Compras Públicas; por tanto, la causal de contratación se modifica a la establecida en el **artículo 10 número 4 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas**, esto es: "Si solo existe un proveedor del bien o servicio".

2.- **Apruébese** los Términos de Referencia trato directo entre la Ilustre Municipalidad de Buin y Darwin Omar Ruz Henríquez, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto

3.- En todo lo demás rige lo establecido en el decreto primitivo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. MSS.  
DISTRIBUCIÓN:  
- Control  
- D.A.F.  
- Jurídica  
- SECPLA  
- DIDEKO  
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Contratación Directa\Actividades\2024\Cultura Verano\Darwin Ruz Henríquez\_Cultura Verano\_Modificación.docx